Bomberos.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA

pdet

ACTA INICIO

CONTRATO No. 002 DEL 2 DE ABRIL DE 2024

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA NIT: 892.170.008-3	
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA – LA GUAJIRA Nit. 900049911-1	
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE FONSECA- LA GUAJIRA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA- LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, CALAMIDADES CONEXAS, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL MUNICIPIO DE FONSECA.**	
PLAZO	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 175.000.000)..	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP No. P00094 del 11 de marzo de 2024	Rubro 2.3.2.02.02.009.45.4503.4503003 Fuente de financiación: 1.2.4.3.03-SGP- Propósito General de Libre Inversión
	RP No. 00228 del 04/04/2024	Rubro 2.3.2.02.02.009.45.4503.4503003 Fuente de financiación: 1.2.4.3.03-SGP- Propósito General de Libre Inversión
SUPERVISOR	La supervisión seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPAL	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	4 DE ABRIL DE 2024	
FECHA DE INICIACION	9 DE ABRIL DE 2024	
FECHA DE TERMINACION	22 DE NOVIEMBRE DE 2024	

En el Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira, a los nueve (9) días del mes de abril del año 2024, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Fonseca, los señores **MARIA JOSÉ BRITO MENDOZA,** Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal y **OVIER RAMIRO MENDOZA ARAUJO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.732. 529 expedida en Barranquilla, Comandante y Representante Legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA – LA GUAJIRA**, identificado con el NIT No 900049911-1 con el fin de dar inicio al Convenio **No. 002 de 2024** celebrado entre las partes una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

El supervisor hace constar lo siguiente:

Iniciar el Convenio No. 002 de 2024, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE FONSECA- LA GUAJIRA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA- LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, CALAMIDADES CONEXAS, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL MUNICIPIO DE FONSECA,** a partir del nueve (9) días del mes de abril del 2024, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución del Convenio No. 002 de 2024, es de SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

2. Que la supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativo, de acuerdo a la Cláusula Décima Tercera del convenio.

3. Que teniendo en cuenta la Cláusula Décima Sexta, el convenio se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo y la y la aprobación de las garantías.

4. Que el contratista en cumplimiento de sus obligaciones presentó las garantías que se relacionan a continuación:

Póliza de cumplimiento No. 3019253, expedida por la Compañía de Seguros – **Previsora**, bajo las siguientes condiciones:

Tomador: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA – LA GUAJIRA

Asegurado: MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$17.500.000	02–04–2024 a 20–03–2025
Pago de salarios y prestaciones sociales	$8.750.000	02–04–2024 a 20–11–2027
Calidad del servicio	$8.750.000	02–04–2024 a 20–03–2025

Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1014052, expedida por la Compañía de Seguros – **Previsora**, bajo las siguientes condiciones

Tomador: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA – LA GUAJIRA

Beneficiarios: TERECEROS AFECTADOS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Predios, labores y obligaciones	$260.000.000	02–04–2024 a 20–03–2025
Perjuicios modalidad daño emergente	$260.000.000	02–04–2024 a 20–03–2025
Perjuicios modalidad lucro cesante	$260.000.000	02–04–2024 a 20–03–2025
Cobertura R.C extracontractual derivada	$260.000.000	

5. En todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

6. Que en cumplimiento a la Cláusula Decima Segunda - forma en que el municipio hará el desembolso, se pagará: El valor del convenio se transferirá de la siguiente forma: En giros iguales pagaderos dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, y de acuerdo a la disponibilidad de caja que exista en la fuente de ingresos utilizada para la financiación del mismo, previa la presentación de informes de ejecución de actividades, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales.

7. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el convenio.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los nueve (9) días del mes de abril del 2024.

MARIA JOSÉ BRITO MENDOZA Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipio de Fonseca	**OVIER RAMIRO MENDOZA ARAUJO** Comandante y Representante Legal **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA – LA GUAJIRA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA